



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500420200029601
Demandante: Diego Alfredo Vélez Londoño y otros
Demandado: Atesa de Occidente S.A.. E.S.P. y otra

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación formulado Diego Alfredo Vélez Londoño, Mónica Suárez Trejos, Manuela Vélez Suárez, Diego Alexander Vélez Zabala, Carmén Rosa Londoño de Vélez, Atesa de Occidente S.A. E.S.P. y Axa Colpatria Seguros S.A. contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad el 26 de julio de 2022.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293a0c03fdd309fe7273ea0c964da3bcc1d9659659283a12177704a39edc3eaa**

Documento generado en 02/11/2022 01:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>